

Expediente: **3341/08**

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SARMIENTO DE GIMENEZ GLADIS AURORA Y OTRA S/ X* DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **22/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *SARMIENTO DE GIMENEZ, GLADIS AURORA-DEMANDADO*

30675428081 - *PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR*

90000000000 - *ACUÑA, CRISTIAN-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3341/08



H106018387282

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN c/ SARMIENTO DE GIMENEZ GLADIS AURORA Y OTRA s/ X* DESALOJO - EXPTE. N° 3341/08.

Juzgado Documentos y Locaciones de la VIII° Nominación

San Miguel de Tucumán. Proveyendo el escrito con fecha de recepción 19/03/2024 presentado por BENJAMIN EUGENIO NIEVA:

1) Téngase presente la conformidad formulada por el Dr. Benjamín Eugenio Nieva en los términos del art. 35 de la ley 5480.

2) Atento a que se ordenó el 28/09/2023 acompañar la boleta de aportes previsionales estimando los honorarios por no haber sido regulados, estese a lo allí dispuesto.

3) Líbrese mandamiento al Sr. Jefe de Oficiales de Justicia, a fin de que proceda a realizar una INSPECCIÓN OCULAR en el inmueble objeto de la litis sito en **Avenida Sáenz Peña S/N°, fracción B2, padrón inmobiliario N° 433.236, matrícula catastral n° 9918 bis/4254. Linderos: al norte Pje. García, al sur calle José Ingenieros, al este con Pasaje Díaz Vélez y al oeste con zona de vías**, tendiente a constatar quién o quiénes lo habitan, y en que carácter lo hacen, debiendo requerir la exhibición de sus DNI. Para el cumplimiento de la medida, podrá hacer uso de la fuerza pública, con orden de allanamiento de domicilio si las circunstancias lo hicieren necesario. Se dispone que todas las medidas judiciales a ejecutarse por los Funcionarios de Ley y Organismos Auxiliares del Poder Judicial, ordenadas por autoridad competente, se realicen indefectiblemente con el auxilio de la fuerza pública. AMDLMP - 3341/08

Actuación firmada en fecha 21/03/2025

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.